

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 226-FIA-UNAP-2024**

Zungarococha, 24 de abril de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El Informe N.º 002-FIA-UNAP-2024, de fecha 19 de abril de 2024, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre solicitar Resolución Decanal de curso paralelo 2024-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, con informe de visto, don WILSON GUERRA SANGAMA, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, remite al Decano, su opinión favorable a solicitud de la estudiante **MAYRA CHISQUIPAMA TANANTA** a matricularse en el Primer Semestre Académico 2024, en forma paralela la asignatura de **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES (código 071B10054)**, con el curso de **DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES (código 071B10061)**, por lo cual solicita la emisión decanal respectiva.

Que, en el Artículo 40° inciso "b" del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (01) curso dirigido y hasta un (01) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios.

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

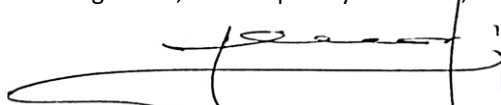
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a matricularse en forma paralela en el primer semestre académico 2024 a la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CÓDIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS
1	76344967	2154007	Chisquipama Tananta, Mayra	Formulación y Evaluación de Proyectos Agroindustriales (Código 071B10054) con Diseño de Plantas Agroindustriales (Código 071B10061)

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;



**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**  
DECANO



**Juan Alberto Flores Garzatúa**  
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DRAA, DEPBH, ORSA, Interesado (01) y Archivo.*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación*[www.unapikitos.edu.pe](http://www.unapikitos.edu.pe)